

Resolución No. 2 5 0 7

Por la cual se ordena el reembolso de la caja menor correspondiente al mes de julio de 2007 de la Secretaria Distrital de Ambiente.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 061 del 14 de Febrero de 2007, " Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su artículo 3º. Establece que las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar, la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor.

Que mediante Resolución No.0481 del 14 de marzo de 2007 se constituyó la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del año 2.007, con una cuantía máxima de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.650.000.00) PESOS M/CTE, la cual debe cumplir con la reglamentación contemplada en el Decreto 061 de 2007. Los reembolsos de Caja Menor se harán una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados sin exceder del monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del 70% del monto total autorizado

Que se designo como responsable del manejo de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, a la funcionaria ARLENY SARMIENTO CARDENAS, identificada con la C.C. 51.719.362 de Bogotá, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa,

Que el Decreto No.061 del 14 de febrero de 2007 establece en el Articulo 14 "De los requisitos para el reembolso" en el numeral sexto (6) "Que se haya expedido la resolución del reconocimiento del gasto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 87 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que durante el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2007, se efectuaron los siguientes gastos:



Resolución No: 2507

RUBRO	DISPONIBILIDAD	VALOR A -#€ LEGALIZAR	SALDO DISPONIBLE
GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 500.000	\$ 36.192	\$ 463.808
TRANSPORTE Y			
COMUNICACIONES	\$ 500.000	\$ 52.800	\$ 447.200
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 350.000	\$ 307.400	\$ 42.600
MANTENIMIENTO ENTIDAD	\$ 1.000.000	\$ 583.106	\$ 418.894
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000	\$ 945.810	\$ 54.190
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 250.000	\$ 177.470	\$ 72.530
PROMOCION INSTITUCIONAL	\$ 0	\$0	\$ 0
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 50.000	\$ 6.800	\$ 43.200
TOTALES	\$ 3.650.000	\$ 2.109.578	\$ 1.540.422

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer el gasto por la suma de DOS MILLONES

CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO

PESOS M/CTE.(\$2.109.578.00)

ARTICULO SEGUNDO:

Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. No. 1072 del 23 de marzo de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de esta

Secretaria.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 2 9 AGO 2007

NANCY SANABRIA ROJAS Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Arleny Sarmiento S Revisó y aprobó: Martha P. C

. Bogota (in indiferencia 🍍

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 3030 Fax 336 2628 – 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia